

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCC/RPMM/CMA(S)/APARTE

URGENTE



DECRETO EXENTO N° 5766.-1

CAUQUENES, 05 DIC. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial **N°14779 de fecha 02 de Diciembre de 2024**, Carnet de identidad de la Solicitante y del Beneficiario, Orden Médica, Cotización de los exámenes y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°1094, fecha 02 de Diciembre de 2024**.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$38.050**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de **Don (ña): Valeria del Carmen Osos Gallardo**, aporte en cancelación de **Exámenes de Laboratorio**, siendo el Proveedor seleccionado **Sociedad Alejandro Ltda., RUT:76.476.027-1**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-002-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, POSTULANTES DIFERENTES, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



Camila A. Orellana Loyola

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA

Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.